

Lanús, 06 MAY 2019

DECRETO:

1704

VISTO:

El Expediente N° N-928.375-2018, iniciado por el Sr. NARDUCCI Nicolás Norberto, DNI 16.047.140, con domicilio en Juan Farrel 3432, localidad de Valentín Alsina, partido de Lanús, solicitando resarcimiento económico por supuestos daños padecidos en su vehículo en la calle Gral. Olazabal intersección Itapirú; y;

CONSIDERANDO:

Que las constancias de autos, relato proveído a fs. 1/2 y el material fotográfico de fojas 13 a 18, no alcanzan para tener por ciertas las circunstancias de lugar y tiempo de la ocurrencia del hecho denunciado.

Que falta coincidencia probatoria que acredite todo tipo de nexo de causalidad entre el supuesto hecho y los daños descriptos, ni la responsabilidad que en ello le pudiera caber al Municipio.

Que a fs. 29, se expidió la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica.

Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desestímase la petición resarcitoria formulada por el señor NARDUCCI Nicolás Norberto, 16.047.140, a fojas 1/2 del expediente N-928.375-2018, por no encontrarse acreditados los extremos fácticos y jurídicos que la sustenten.

ARTÍCULO 2º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumplido por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, notifíquese al peticionario del presente Decreto y continúese con el trámite pertinente.

SM.H
LSR

R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio y Servicios Públicos



NESTOR O. GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS